RESOLUCIÓN Nº: 205 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO, PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE UEP PROCIENCIA.

Asunción, 18 de mayo de 2017

VISTO:

El Memorándum UOC N° 052/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita autorización para realizar el llamado y la aprobación de la Carta de Invitación, para la convocatoria a la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler del Local para funcionamiento de UEP PROCIENCIA", identificado con el ID N° 327550.

La Sesión N° 82 de fecha 16 de mayo de 2017, de la Comisión de Administración, Presupuesto y de Evaluación para la Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, por la cual recomienda la aprobación de la Carta Invitación y el llamado a Locación de Inmueble Determinado "Alquiler del Local para funcionamiento de UEP PROCIENCIA", y;

CONSIDERANDO:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 44, que: *"Los procesos de contratación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimo, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

El Decreto Nº 6715/2017 "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", para el ejercicio fiscal 2017", en su Artículo 308º, establece que: *Contrato de Locación de Inmuebles: En los procedimientos de locación de inmuebles, el Acto Administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de la ocupación efectiva del inmueble…".*

La Resolución DNCP N° 458/12 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación".*

La Resolución DNCP Nº 2035/12 *"Por la cual se aprueban las actualizaciones a la Carta Invitación Estándar para los procesos de Locación de Inmueble Determinado e Indeterminado, Reglamentado por la Resolución DNCP N° 458/12".*

La Unidad Operativa de Contratación, que se ha pronunciado en los términos del Dictamen U.O.C. Nº 01/2017.

RESOLUCIÓN Nº: 205 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO, PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE UEP PROCIENCIA.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de las facultades legales conferidas por Ley

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR la realización del proceso de contratación bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017, "Alquiler del Local para funcionamiento de UEP PROCIENCIA", identificado con el ID N° 327550, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y reglamentaciones vigentes.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT